

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor juez, de constancia ha sido imposible comunicarme telefónicamente con la señora **SALMA ROSA MARTINEZ BALTAZAR**, para informarle que ya enviaron el cumplimiento por parte de la entidad accionada y que por lo tanto procederemos a cerrar el desacato, ya que no aportó ningún tipo de número telefónico.

CATALINA GOMEZ ARROYAVE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Abril cinco (5) de dos mil trece (2013)

Referencia:	Tutela incidente
Demandante:	SALMA ROSA MARTINEZ BALTAZAR
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS
Radicado:	05001-33-33-012-2013-00014 - 00

INTERLOCUTORIO 84

SALMA ROSA MARTINEZ BALTAZAR identificada con la cedula de ciudadanía número 25.999.850 solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**, por cuanto han incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del día veinticuatro (24) de Enero de dos mil trece (2013) proferida por este despacho.

Además de la Constancia Secretarial, a folios 14 a 23, el Apoderado Judicial de la entidad accionada, presenta escrito de informe de cumplimiento a incidente de desacato, mediante el cual pone en conocimiento de este Despacho las gestiones encaminadas a cumplir de manera integral la orden emitida, en el cual a folio 17 informan que:“ **SALMA ROSA MARTINEZ BALTAZAR IDENTIFICADO CON DOCUMENTO Nº 25.999.850, PRESENTA TURNO 3C-**

211382 GENERADO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2012 Y GIRADO EL 15 DE MARZO DE 2013 HACE 17 DÍAS...”

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que **SALMA ROSA MARTINEZ BALTAZAR** ya tiene respuesta a su derecho de petición, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

I.- DAR POR TERMINADO trámite de desacato instaurado por **SALMA ROSA MARTINEZ BALTAZAR,** por las razones expuestas en esta decisión

II.- NOTIFICAR esta decisión por estados.

III.- ARCHIVAR esta actuación.

NOTIFÍQUESE.-

El Juez,

JAIME ALBERTO RESTREPO SALDARRIAGA

C.G

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, ABRIL 9 DE 2013, Fijado a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p>
--